



C. MARTÍN SOLÍS VALDÉZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
ESTACIÓN LA 74, S. A. DE C. V., E.S. 13031
CALLE DAVID H. LAURENCE Nº 5131
COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD
ZAPOPAN, JALISCO
TELÉFONO 3333 7787

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, con números de oficialía de partes **9333 y 9703**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-055-06/2015** con número de oficio **UEPCB/DG-2060/CSVA-1457/2015**, emitido el **09 de Junio del 2015** y en seguimiento al **Acta Circunstanciada Nº 19-CSVA-1110-11/2016**; por lo que se otorga la **AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE OPERACIONES** de la Estación de Servicio Tipo Urbano denominada **"ESTACIÓN LA 74, S.A. DE C.V.", E.S. 13031**, ubicado en lugar antes mencionado Municipio de **Guadalajara, Jalisco**; donde se pretenden instalar **2 (dos) tanques de almacenamiento** nuevos, cilíndricos horizontales tipo subterráneo, siendo el primero de ellos de una capacidad para almacenar **40,000 litros de Gasolina Premium** y el segundo tanque con capacidad de **80,000 litros de Gasolina Magna**, representando una capacidad de almacenamiento nominal de **120,000 litros de Combustibles**.

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 07 de Diciembre de 2016



DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[Handwritten Signature]
C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

[Handwritten Signature]
ING. JUAN PABLO VELAZQUEZ LARA

[Handwritten Signature]
QFB. ISAAC NAVARRO SUAREZ

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-9333 y 9703)
JTLR/JPVL/INS/ama



[Handwritten in blue ink: RECEBI ORIGINAL MARTIN SOLIS VALDEZ 12/12/16]